



INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE CIRCASIA QUINDIO

Circasia Quindío, Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

IPC- 255-14-59-195

Doctora

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Circasia Quindío

Asunto: Remisión acta diligencia de secuestro
Clase de Proceso: ejecutivo Hipotecario
Proceso 63190-40-89-002-2018-00159-00
Demandante: Gerardo Ospina Martínez y José iban López Pérez
Demandado: José Norbairo Quintero Pérez

Reciba un cordial saludo,

Conforme al asunto, de manera atenta y comedida, adjunto envió acta y evidencia fotográfica, de la práctica de diligencia del despacho comisorio 015, realizada el día 18 de febrero de 2022, en 3 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHON FELIPE LÓPEZ URIBE

Inspector de Policía

Proyecto y Elaboró: CPVH-TI

¡ Llegó el tiempo de **CIRCASIA 2020 - 2023!**

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DESPACHO COMISORIO Nro. 015
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 63190-40-89-002-2018-00159-00
EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN
ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDÍO.**

Siendo las 11:00 am del día 18 del mes de 02 del año dos mil veintidos (2022), hora y fecha señalada en auto que antecede, para practicar diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en la cra 14 No. 12-51 de Circasia Quindío, decretada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Circasia Quindío, mediante despacho comisorio número 015 dentro del proceso ejecutivo Hipotecario con radicado 63190-40-89-002-2018-00159-00, promovido por **GERARDO OSPINA MARTÍNEZ Y JOSÉ IVÁN LÓPEZ PÉREZ**, actuando mediante Apoderada Judicial en contra de **JOSÉ NORBAIRO QUINTERO PÉREZ**. El Inspector de Policía del Municipio de Circasia, con delegación de ejecución de despachos comisorios otorgados mediante oficio ALC-50-14-59-606 del 15 de Diciembre de 2021. Emitida por la señora Alcaldesa Municipal, en aplicación del principio de colaboración entre entidades públicas; En la oficina que queda ubicada en la Carrera 14 Numero 6-37 Piso 2 Alcaldía Municipal de este Municipio, se constituye en AUDIENCIA PUBLICA para tal fin y en la hora señalada, se hace presente la abogada **JAQUELINE ÁLZATE BERNATE**, identificada con la cedula de ciudadanía número 25.021.526 de Quimbaya portadora de la tarjeta profesional de abogado número 246231 del Consejo Superior de la Judicatura apoderado de la parte demandante, a quien el despacho le reconoce su personería jurídica para actuar en la presente diligencia. Igualmente se hace presente el señor **JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA**, titular de la cedula de ciudadanía número 7.525.745 de Armenia Quindío, quien se localiza en la calle 20 No. 14-44 OF. 301B de Armenia, teléfono 3147779523 y 3147774042, en su calidad de Auxiliar de la Justicia designado por el juzgado competente conforme a la Resolución DESAJARR21-205, "Por medio de la Cual se consolida la lista de Auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Armenia Quindío", "para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023". Posterior a esto el despacho se traslada al sitio de la diligencia esto es Cra 14 No. 12-51 de Circasia Quindío, identificado con matricula inmobiliaria número 280-70457 ficha catastral 0101000001190004000000000; cuyos linderos se determina así: ### POR EL FRENTE con la carrera de la cruz hoy carrera 14, POR EL CENTRO con propiedad

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

MUNICIPIO DE CIRCASIA
INSPECTOR DE POLICIA



de Pedro A Toro POR UN COSTADO con propiedad que es o fue de José Hipacio Toro; y POR EL OTRO COSTADO con predio que es o fue de pedro Antonio ###.

Al llegar al inmueble de la diligencia, ubicado en la Cra 14 No. 12-51 de Circasia Quindío, allí somos atendidos por el (la) señor (a)

William Alberto Waltero, Guerra

identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 4.408.406

de Circasia Quindío, quien nos permitió el libre acceso al inmueble una vez es informado de la misma.

UNA VEZ IDENTIFICADO EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA POR SUS LINDEROS Y DEMAS CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS EN EL REGISTRO DIGITAL QUE SE ADJUNTA, EL DESPACHO, DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, EL BIEN INMUEBLE UBICADO CRA 14 NO. 12-51 DE CIRCASIA QUINDÍO, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO EL SEÑOR JOSE NORBAIRO QUINTERO PEREZ, OBJETO DE LA DILIGENCIA, Y DEL CUAL SE LE HACE ENTREGA EN FORMA REAL Y MATERIAL AL SECUESTRE, QUIEN LO DECLARA RECIBIDO DE LA MISMA MANERA COMO SE EVIDENCIA EN LOS REGISTROS DIGITALES TOMADOS AL INMUEBLE, Y MANIFIESTA: Dejo en calidad de Depositario a título

Graduado al señor William Alberto Waltero,

Guerra. Identificado con cc. 4.408.406, al cual

se le hacen las advertencias de Ley.

La parte demandante le cancela al secuestre designado por el despacho por concepto de honorarios de asistencia a la diligencia, la suma doscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos m/cte (\$266.600.) EQUIVALENTE A OCHO (8) SMDLV, y se procede de tal manera al acto mismo de la diligencia. Se le hace saber al secuestre sus obligaciones para con el cargo, so pena de ser relevado del cargo y demás sanciones de ley.

MUNICIPIO DE CIRCASIA
INSPECTOR DE POLICIA



EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRESENTO OPOSICION A
 LA PRESENTE DILIGENCIA, no siendo otro el objeto de la presente se termina y
 se firma, el día de hoy 18 de Febrero del 2022 hora 11:10. de la mañana.

MUNICIPIO DE CIRCASIA
 INSPECTOR DE POLICIA

Jhon Felipe Lopez Uribe
JHON FELIPE LOPEZ URIBE
 Inspector de Policía

JAQUELINE ÁLZATE BERMATE
 Apoderada Judicial de la parte
 demandante

Jairo de Jesus Melchior
JAIRO DE JESUS MELCHIOR
 Secuestre

Claudia Patricia Vergaño Herrera
CLAUDIA PATRICIA VERGAÑO HERRERA
 Técnico Inspección

[Signature]
4408406
 Quien atiende la diligencia